



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

**Secretaría**  
Secretaría General

Plaza de España, nº 1  
03660-Novelda  
Tel. 965 609188  
Fax: 965 605900

## ANUNCIO DE LICITACIÓN:

### PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DEL ALBERGUE SITO EN EL "CASTILLO DE LA MOLA".

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2015, por la que se convoca licitación pública para la adjudicación del contrato que se señala, se hacen públicas las condiciones a que ha de ajustarse el procedimiento negociado sin publicidad, aprobado al efecto:

**1.- OBJETO:** Constituye el objeto del presente contrato la explotación del bar del Albergue sito en el "Castillo de la Mola", con derecho a la utilización de las instalaciones de dominio público correspondientes, hasta que finalice la adecuación de las instalaciones del albergue y quede autorizado conforme al Decreto 184/2014, de 31 de octubre del Consell.

La duración del contrato será de OCHO MESES, a contar desde el 12 de julio de 2015, con posibilidad de prórroga por dos periodos de cuatro meses.

**2.- PRECIO O CANON DEL CONTRATO:** El canon mínimo que el adjudicatario deberá satisfacer al Ayuntamiento se fija en la cantidad de TRESCIENTOS EUROS MENSUALES (300,00 euros/mes).

**3.- PROCEDIMIENTO:** El procedimiento de selección se hará mediante **Procedimiento Negociado sin Publicidad**, que se anunciará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, así como invitación formal a un mínimo de tres empresas o personas interesadas, de conformidad con el art. 175 y 177.2 del T.R.L.C.S.P.

#### **4.- GARANTÍAS DEL CONTRATO:**

Definitiva.- Con carácter previo a la adjudicación del contrato, el licitador que presente la oferta más ventajosa estará obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del CINCO POR CIENTO (5%) del precio de adjudicación, entendiéndose por tal la suma de todas las mensualidades a satisfacer por el adjudicatario incluidas las prórrogas. La constitución se hará en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento efectuado por el órgano de contratación. De no cumplirse este requisito por causas imputables al licitador, se entenderá que éste ha retirado su oferta.

#### **5.- INFORMACIÓN A LOS LICITADORES :**

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se encuentran de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento de Novelda, 1ª planta, en días y horas hábiles de oficina desde la fecha de la convocatoria.

#### **6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

**LUGAR, PLAZO Y HORA DE PRESENTACION.-** Se presentarán en la oficina de la Secretaría General del Ayuntamiento, en mano y en horas hábiles de oficina.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá





Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Secretaría  
Secretaría General

Plaza de España, nº 1  
03660-Novelda  
Tel. 965 609188  
Fax: 965 605900

acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos **y anunciar el mismo día, antes de las 13.00 horas, al órgano de contratación, por Fax** (nº 965.60.59.00), Telex o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el supuesto en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio. No obstante, transcurridos diez días desde la terminación del plazo de la presentación de proposiciones no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

**Las proposiciones podrán presentarse hasta las trece horas del día 2 de junio de 2015.**

#### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

D ..... vecino de ..... con domicilio en calle ..... nº ....., NIF nº ..... en nombre propio (o en representación de....., con domicilio social en ..... y CIF nº .....) manifiesta que, enterado de la convocatoria de licitación mediante Procedimiento Negociado con publicidad, convocado para la contratación del **“SERVICIO DE BAR EN EL ALBERGUE SITO EN CASTILLO DE LA MOLA”** y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a ejecutarla con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas que conoce y acepta expresamente, ofreciendo un canon de ..... Euros, (en número y letra), que comprometiéndose así mismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

Lugar y fecha.  
Firma del licitador."

Los documentos deberán ser originales o copias compulsadas por el Secretario/a del Ayuntamiento.

#### **7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato podrá resolverse por las causas previstas en el art. 223 del TRLCSP, por el incumplimiento de las obligaciones fijadas en el pliego, las cuales se conceptúan a tales efectos como esenciales, y por la interrupción del funcionamiento del centro social/bar, por causa culpable del contratista y que no sea por causas de fuerza mayor.

Novelda, 25 de mayo de 2015  
LA ALCALDESA.



Fdo. M<sup>º</sup> Milagrosa Martínez Navarro.